



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **11000**

BUENOS AIRES, **06 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012788-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CSL BEHRING S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor FERNANDO EDUARDO BERAZA, Documento Nacional de Identidad N° 21.888.300, Matrícula Nacional N° 13.031, como Director Técnico de la firma CSL BEHRING S.A., con domicilio en la calle

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 11000

Fray Justo Sarmiento N° 2.350, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA SILVINA LAZZARI, Documento Nacional de Identidad N° 21.093.874, Matrícula Nacional N° 11.913, como Co-Directora Técnica de la firma CSL BEHRING S.A., a partir del 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA SILVINA LAZZARI, Documento Nacional de Identidad N° 21.093.874, Matrícula Nacional N° 11.913, como Directora Técnica de la firma CSL BEHRING S.A.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la Farmacéutica Señora KARINA ALBA TRAVERSA, Documento Nacional de Identidad N° 21.874.945, Matrícula Provincial N° 20.253, como Co-Directora Técnica de la firma CSL BEHRING S.A.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012788-16-1

DISPOSICIÓN N° - 11000

dc

VS

Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.